

PARRAL

17 Ene 2013

DECRETO EXENTO N° 104

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 69, de fecha 11 de Enero de 2013, que nombra Secretario Municipal (S) a Doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 7.- La necesidad de adquirir el servicio especial de traslado (Santiago-Parral ida y regreso) en un bus con capacidad para 30 personas, de jóvenes de la Universidad Andrés Bello Sede Santiago, para ejecución de labores sociales en la comuna de Parral.
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el proveedor "BUSES VILLAR LTDA.", RUT. N° 76.465.610-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición del servicio especial de traslado (Santiago-Parral ida y regreso) en un bus con capacidad para 30 personas, de jóvenes de la Universidad Andrés Bello sede Santiago, para ejecución de labores sociales en la comuna de Parral, a realizar los días 19 y 26 de Enero de 2013., al proveedor "BUSES VILLAR LTDA.", RUT. N° 76.465.610-5, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Un Millón Cincuenta Mil Pesos (\$ 1.050.000.-) **Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-22-08-007-000 (3-11-1) "PASAJES FLETES Y BODEGAJES", del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



PAULA ZÚNIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

PRU/IDH/PZF/laba.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Secplan



IVAN DAWINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL